MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 417.362.

N° 07/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para la "Adquisición de Cubiertas para el MDS",** con ID N° 417.362

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 417.362 de fecha 15 de setiembre de 2022, se ha procedido a la apertura de la oferta de las siguientes firmas: **RR & GA INGENIERIA S.A., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN.-**

Resumen de la Oferta

Oferta	Total General
RR & GA INGENIERIA S.A.	197.800.000
FERNANDO RAFAEL BENEGA ALVAREZ	173.852.000
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	159.550.000
IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	233.900.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se ha asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, las siguientes observaciones:
El representante de la firma unipersonal IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN, Benjamín Díaz expresa cuanto sigue:

- La dirección de la firma ferre tottal queda en la ciudad de San Lorenzo no encontrándose dentro rango de 10 km de la redonda de la Institución.
- La dirección de la firma R.R G.A se encuentra en la ciudad de Coronel Oviedo no encontrándose dentro rango de 10 km de la redonda de la Institución.
-

El representante de la firma unipersonal FERRE TOTTAL, Álvaro Meza expresa cuanto sigue:

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

- Dejo constancia lo expresado por la firma IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN no aplica en vista nos encontramos dentro de un radio de 6 km.

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:
Todos los requisitos formales establecidos en las bases del llamado, serán ponderados por este comité de evaluación, en el estadio oportuno. Seguidamente, se da inicio a la verificación de las ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto - Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ***la emisión en tiempo y forma,*** del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

-RR&GA INGENIERIA S.A.: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).
-FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).
-AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).
- IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN: No presenta. verificado en el Portal del (MIC).

Según se desprende del análisis realizado, la oferta más baja evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las bases del llamado:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más baja presentada por las firmas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
En fecha 20/09/2022, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 15:00 hs., el día miércoles 21/09/2022***, presente cuanto sigue:

a) *Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.*

Hugo Rafael Rodas R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

b) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad vigente de los representantes o apoderados de la sociedad.

d) Balances de los años 2020 y 2021 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.

e) Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas, con copias de contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2020; 2021 y 2022).

f) El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo. Este requisito será cumplido con la presentación de una **Declaración Jurada** por parte del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.

El oferente en fecha **21/09/2022 siendo a las 14:14 horas**, vía mesa de entrada DUOC presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. *Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

En fecha 29/09/2022, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 15:00 hs., el día viernes 30/09/2022***, presente cuanto sigue:

a) *Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.*

b) Balances de los años 2020 y 2021 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.

c) Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas, con copias de contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2020; 2021 y 2022).

d) *El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo.* Este requisito será cumplido con la presentación de una **Declaración Jurada** por parte del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.

e) Se exige que el Local del Oferente se encuentre dentro de un radio máximo de diez (10) Kilómetros, teniendo como base la oficina del MDS, en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte. Este requerimiento será corroborado mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas.

f) Respecto al análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, con **relación al ítem 3,** en razón, de que el mismo se encuentran fuera del rango (+) 15%, (-) 25% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03".

El oferente en fecha **30/09/2022 siendo a las 14:22 horas**, vía mesa de entrada DUOC presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. *Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases del llamado:

Se ha procedido a la verificación de la oferta más baja presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, los documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, donde este comité, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 *"Método de*

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis [illegible]
Viceministro
Viceministerio de Administración, Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en atención a lo expresado en el punto ***J*** *de la Carta de Oferta "Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.",* en ese contexto, procedió a realizar las averiguaciones con relación a la marca ANTEO ofertada por la firma en el ítem número 2, ya que ésta resulta ser una marca no muy conocida, ofertada por la Empresa Automotive S.A.I.E. En ese sentido, se pudo constatar que dicha marca corresponde a una segunda línea de la marca **PIRELLI Tyre**, siendo fabricada por la Fábrica **Prometeon Tyre Group S.R.L.**, utilizando estándar de Calidad PIRELLI según puede observarse en la página oficial de dicho fabricante en los siguientes links y recorte de la misma expuesta a continuación:

https://www.prometeon.com/US/en_US

https://www.europneus.es/neumaticos/prometeon-lanza-anteo/#:~:text=Con%20ANTEO%2C%20el%20grupo%20Prometeon,de%20una%20ventaja%20econ%C3%B3mica%20inmediata.

En este punto es importante traer a colación lo estipulado en el apartado de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones: -

"No se aceptará la entrega de neumáticos cuyas marcas y/o características técnicas difieran de la cotizada, o representen una segunda línea de producción de la principal de fábrica, aunque esta se encuentre garantizada por dicha fábrica".

Claramente esta Institución está buscando adquirir bienes de primera línea y calidad por considerar que la durabilidad de los bienes de segunda línea no satisfacen al ciento por ciento las necesidades de esta Convocante teniendo en cuenta experiencias anteriores, plasmando en este punto del PBC dicha intención (**aclarando que no recibirán bienes de segunda línea)**, en total apego a una facultad discrecional que le confiere la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que le autoriza expresamente dentro de determinados límites, de establecer los criterios que considera necesarios para la elaboración del pliego de bases y condiciones, debiendo encontrar su fundamento en las necesidades a ser satisfechas para la realización de sus fines. Es así que la convocante tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, no solo en obtener el precio más bajo, sino también la mejor calidad (Art. 4°, inciso "a", de la ley 2051/03). -

Como podemos observar en lo expuesto precedentemente, **la oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., NO se ajusta a las Especificaciones técnicas del llamado**, En ese sentido corresponde mencionar que la referida firma ha tenido pleno conocimiento de las Bases y Condiciones y ha decidido voluntariamente presentarse y aceptar todas las bases del llamado en los términos y condiciones elaborados por la Convocante. -

En ese mismo sentido se deja expresa constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura respecto al criterio adoptado por este Comité en cuanto al deber de los oferentes de ofertar

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

bienes en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas plasmadas en el PBC, conforme a lo expuesto en la **Resolución DNCP N° 3202/22** de fecha 20/09/2022 que entre otras manifiesta cuanto sigue:

> Es, pues, un imperativo legal, derivado de un mandato constitucional, que todos los oferentes deben competir en igualdad de condiciones, no puede la Convocante, al momento de evaluar la oferta inclinarse por una que no responde a las especificaciones técnicas requeridas por la sola razón de ser la misma el precio más bajo, pues, se reitera *"...toda medida de la Administración en beneficio de un oferente que, al mismo tiempo, no favorezca a los restantes atentará contra la igualdad..."*[4].
>
> El art. 60 del Decreto N° 2992/19 en su parte pertinente señala: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta la Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se **ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones..."*. (lo resaltado es propio).
>
> El art. 28 de la Ley N° 2051/03 dispone que: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las **condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**..."*, el incumplimiento de una especificación técnica torna al bien ofertado en uno distinto a aquél que fuera requerido por la Convocante en las bases de la licitación.

Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma Automotive S.A.I.E. en todos los ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por el Total,** fundado en los establecido en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 59 "Aclaración de Ofertas" 60 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 62 "Disconformidad, errores y omisiones" y 63 "Método de Evaluación del Decreto N° 2992/2019 (ANEXO I).-

Pasamos a verificar la 2da. Oferta más baja presentada por el oferente **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, cumpliendo con todos los requerimientos solicitados en el PBC por parte de la Convocante.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica:
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.: *Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.*

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración, Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma con todos los requerimientos. ----------

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B"
DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.**, **Fernando Rafael Benegas Álvarez** C.I.N° 3.543.901, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**no registra datos**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación ha cursado al oferente **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, que ha cumplido con las exigencias legales, el pedido de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta que se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, siendo respondida la petición por el oferente a ser adjudicado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta son apreciadas como válidas, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Ítems del llamado Adquisición de Cubiertas con ID: 417.362									
Adquisición de Cubiertas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
OFERENTE								FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Mitsubishi Tritón- Medida: 245/75 R16-LT	Unidad	UNIDAD	72	Pirelli	Brasil	1.526.000	109.872.000
2	25172504-002	Cubierta para camiones Hino - Medida: 8.25 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	20	Pirelli	Brasil	1.680.000	33.600.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai H1- Medida: 215/70 R16 AT	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.358.000	13.580.000
4	25172504-002	Cubierta para camión Isuzu- Medida: 750 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.680.000	16.800.000
Precio Total									173.852.000

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 06/10/2022, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Rafael Rodas R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Oferta Nº 01/2022 " Adquisición de Cubiertas para el MDS" ID.: 417.362

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	RR&GA INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple_Presenta con su oferta		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple_Presenta con su oferta		
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE		
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica Titular suscribe la oferta	Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			Cumple - Verificado Documento Activo en el SIPE
Capacidad financiera			
La documentación que se valorará para determinar las ratios financieras serán los Balances los Años 2020 y 2021 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2020 y 2021	Cumple _ Promedio 2,28		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los Años 2020 y 2021	Cumple _ Promedio 0,62		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2 últimos años (Años 2020 y 2021), no deberá ser negativo	Cumple - Promedio (+) 221,80		
Experiencia			
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas, con copias de contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2020; 2021 y 2022).	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		
Capacidad Técnica			
Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos)	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		
El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo.	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		
Este requisito será cumplido con la presentación de una Declaración Jurada por parte del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		
Otro Documentos			
Se exige que el Local del Oferente se encuentre dentro de un radio máximo de diez (10) Kilómetros, teniendo como base la oficina del MDS, en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte. Este requerimiento será corroborado mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas.	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		
Autorización del Fabricante	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité		

Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.R. Luis [illegible]
Viceministro
Viceministerio de Administración, Fina[illegible]
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Oferta Nº 01/2022 " Adquisición de Cubiertas para el MDS" ID.: 417.362

Cumplimiento de Ratios Financieros
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Datos Balance General 2020 y 2021

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2021	2020	Promedio
ac	4.941.636.077	1.289.828.611	6.231.464.688
pc	2.164.863.418	569.097.166	2.733.960.584
Ratio= Cumple con requerimiento			2,28

b. Endeudamiento (pt/at)

	2021	2020	Promedio
pt	3.522.578.618	722.745.900	4.245.324.518
at	5.318.009.562	1.499.378.611	6.817.388.173
Ratio= Cumple con requerimiento			0,62

c. Rentabilidad

	2021	2020	Promedio
Capital	350.000.000	350.000.000	700.000.000
Renta	1.248.676.513	303.905.601	1.552.582.114
Ratio= Cumple con requerimiento			221,80

Mario Rafael Benegas R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Oferta Nº 01/2022 " Adquisición de Cubiertas para el MDS" ID.: 417.362

Cuadro Comparativo de Precios

Ítems del llamado Adquisición de Cubiertas con ID: 417.362

Adquisición de Cubiertas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA		FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ		RR&GA INGENIERIA S.A.		IVAN GREGORIO MACIEL ROMÁN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Mitsubishi Tritón- Medida: 245/75 R16-LT	Unidad	UNIDAD	72	1.345.000	96.840.000	1.526.000	109.872.000	1.775.000	127.800.000	2.000.000	144.000.000
2	25172504-002	Cubierta para camiones Hino - Medida: 8.25 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	20	1.700.000	34.000.000	1.680.000	33.600.000	2.080.000	41.600.000	2.850.000	57.000.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai H1- Medida: 215/70 R16 AT	Unidad	UNIDAD	10	1.121.000	11.210.000	1.358.000	13.580.000	965.000	9.650.000	1.120.000	11.200.000
4	25172504-002	Cubierta para camión Isuzu- Medida: 750 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	10	1.750.000	17.500.000	1.680.000	16.800.000	1.875.000	18.750.000	2.170.000	21.700.000
Precio Total							159.550.000		173.852.000		197.800.000		233.900.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Oferta Nº 01/2022 " Adquisición de Cubiertas para el MDS" ID.: 417.362

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Mitsubishi Tritón- Medida: 245/75 R16-LT	Unidad	72	1.526.000	1.785.000	-15
2	25172504-002	Cubierta para camiones Hino - Medida: 8.25 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	20	1.680.000	2.092.000	-20
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai H1- Medida: 215/70 R16 AT	Unidad	10	1.358.000	975.000	39
4	25172504-002	Cubierta para camión Isuzu- Medida: 750 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	10	1.680.000	1.890.000	-11

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Oferta Nº 01/2022 " Adquisición de Cubiertas para el MDS" ID.: 417.362

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems del llamado Adquisición de Cubiertas con ID: 417.362

Adquisición de Cubiertas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE								FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Mitsubishi Tritón- Medida: 245/75 R16-LT	Unidad	UNIDAD	72	Pirelli	Brasil	1.526.000	109.872.000
2	25172504-002	Cubierta para camiones Hino - Medida: 8.25 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	20	Pirelli	Brasil	1.680.000	33.600.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Hyundai H1- Medida: 215/70 R16 AT	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.358.000	13.580.000
4	25172504-002	Cubierta para camión Isuzu- Medida: 750 R16 LT Semi Pantanera	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.680.000	16.800.000
Precio Total									173.852.000

Hugo Rafael Rodas R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social